



Sandra Ramos Cotto
Presidente

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas

ORDENANZA NÚMERO 29
(PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 32)
POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE: 2005-2006
SESIÓN ORDINARIA

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES EN LEY NECESARIA PARA MENSURAR LOTIFICAR Y SEGREGAR LAS FAJAS DE TERRENO CORRESPONDIENTE AL ACUEDUCTO QUE UBICA EN LOS TERRENOS PERTENECIENTE AL SEÑOR FRANCISCO SIERRA GUZMÁN Y LA SEÑORA CARMEN DELIA LOZADA ROSARIO EN EL SECTOR PAJITAS FALCÓN DEL BARRIO BAYAMONCITO DE AGUAS BUENAS ASÍ COMO LOS CAMINOS DE ACCESO A LAS FACILIDADES DE AGUA POTABLE Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, mejor conocida por Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 2.001, inciso (i) y (l) dispone que los municipios tienen la facultad de aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios que cumplan con los requisitos en ley, así como el adquirir y habilitar los terrenos para cualquier obra pública y construir, mejorar, reparar, reconstruir y rehabilitar facilidades de cualquier tipo o naturaleza para cualquier fin público autorizado en ley.

POR CUANTO: Don Francisco Sierra Guzmán y Doña Carmen Delia Lozada Rosario suscribieron un "Documento de Compromiso" o contrato privado bajo juramento el 31 de agosto de 1987 en donde se comprometieron con el Municipio de Aguas Buenas a segregar un predio y faja de terreno destinada al desarrollo de un Proyecto de Acueducto de una finca de su propiedad de unas veinticinco cuerdas (25 cds.) ubicada en el sector Pajitas Falcón del Barrio Bayamoncito de Aguas Buenas.

POR CUANTO: En el Documento de Compromiso Don Francisco Sierra Guzmán y Doña Carmen Delia Lozada Rosario se comprometieron a ceder al Municipio de Aguas Buenas, una faja de terreno o servidumbre de acueducto y una servidumbre paso para la construcción de un camino de acceso público a dicho acueducto que provee servicios de agua potable a los residentes del "Sector Francisco Sierra comenzando en la casa de Agustín Merced, hasta la casa de Juana Vázquez; y al cualquier otra familia del área, que tenga necesidad de dicho servicio".

- POR CUANTO:** En el referido contrato y documento de compromiso Don Francisco Sierra Guzmán y Doña Carmen Delia Lozada Rosario acordaron a cambio de ello otorgar una servidumbre de paso para la construcción y mantenimiento de dicho acueducto a costas del Municipio, así como la reparación de los caminos de accesos al mismo, los cuales deben mantenerse en buenas condiciones. A cambio de ello los esposos Sierra Guzmán y Lozada Rosario se comprometieron a otorgar la correspondiente escritura pública a favor del Municipio en forma graciosa, tan pronto la Legislatura Municipal apruebe la ordenanza aceptando la cesión.
- POR CUANTO:** Como parte del acuerdo suscrito por los esposos Sierra Guzmán y Lozada Rosario, el Municipio de Aguas Buenas procedió con la construcción inmediata del Proyecto de Acueducto el cual consistía en la construcción de un Pozo profundo, una caja de almacenamiento de agua potable, una servidumbre de paso para la instalación de la tubería y una servidumbre de paso para la construcción de los caminos de acceso al acueducto. Sin embargo aún al día de hoy falta cumplir con los requerimientos en ley para la segregación de dichas fajas de terreno, así como la preparación del correspondiente plano de inscripción y aprobación por ARPE que según el acuerdo es responsabilidad municipal.
- POR CUANTO:** El Director del Departamento de Transportación y Obras Publicas Municipal, Sr. José A. Otaño Rosario certificó que el predio de terreno del Proyecto de Acueducto, así como los caminos de acceso han existido desde la construcción del acueducto en el 1987 y que los mismos nunca han sido lotificados ni se encuentran asfaltado ya que los caminos de acceso al acueducto deben reubicarse más cerca de la colindancia de la finca cumpliendo así con las recomendaciones de los propietarios del terreno.
- POR TANTO:** ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:
- SECCIÓN 1RA:** Autorizar al Alcalde Hon. Luis Arroyo Chiqués en Representación del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico a llevar a cabo las gestiones en Ley necesaria para mensurar lotificar y segregar las fajas de terreno correspondiente al acueducto que ubica en los terrenos pertenecientes al Señor Francisco Sierra Guzmán y la Señora Carmen Delia Lozada Rosario en el sector Pajitas Falcón del Barrio Bayamoncito de Aguas Buenas así como los caminos de accesos a las facilidades de agua potable y para otros fines.
- SECCIÓN 2DA:** Los procedimientos de mensurar lotificación y segregación se llevaran a cabo de acuerdo a las regulaciones establecidas por La Administración de Reglamentos y Permisos. (ARPE) dicha obra se realizara a costa del Municipio de Aguas Buenas con la colaboración de la comunidad.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a los departamentos municipales y las agencias estatales concernientes para la acción pertinente y a todas las partes involucradas en esta transacción.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 31 DE MAYO DE 2006.

HON. SANDRA RAMOS COTTO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 2 Junio DE 2006.

LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

SELLO OFICIAL